

Estimados compañeros:

El 18 de Febrero ha tenido lugar la Mesa Sectorial entre Administración y sindicatos con un único punto en el Orden del Día: “Oferta Pública de Empleo (OPE)”.

En ella se nos informó de la intención de publicar próximamente en BOJA (probablemente principios de Marzo) la resolución de la convocatoria 2015, con idea de fusionarla a las de 2013 y 2014, manteniendo como fecha probable de realización de las pruebas septiembre-octubre de 2015.

Entre los puntos que se trataron en dicha Mesa, la administración mantiene en el baremo, y **SÓLO para el grupo A (facultativos) la acreditación de competencias**. Lo que a nuestro entender es injusto y discriminatorio, rompiendo con los requisitos de igualdad, mérito y capacidad que deben regir las bases de una convocatoria de Oferta de Empleo Público, dado que actualmente es prácticamente imposible para un eventual, sobre todo en Atención Primaria, ni siquiera iniciar el proceso de acreditación salvo que ocupe un “cargo intermedio” o sea interino (hace años que no se nombran interinidades).

Las pruebas consistirán en 2 exámenes: uno teórico de 100 preguntas (puntuación máxima 50 puntos) y otro práctico de 50 preguntas (puntuación máxima 50 puntos). Puntuación Máxima de fase teórica: 100 puntos.

Para superar la fase de oposición se requerirá un 60% de la suma de las mejores 10 notas EN EL TOTAL DE LOS DOS EXÁMENES (pendientes de ver cómo queda la redacción definitiva de la resolución para poder aclarar este punto).

Faltan los temarios de algunas categorías (FEA 2015) que serán publicados en breve.

La solicitud y pago de tasas será posible realizarla de modo Ofimático y Telemático con DNI electrónico o Certificado Digital.

En la fase de méritos no se volcarán los datos introducidos en Bolsa, con lo que recomendamos vayáis recopilando documentación en cuanto se publique el baremo definitivo.

Hemos solicitado que las pruebas selectivas se realicen en distinta fecha para MF y C, EBAP y SCCU así como Pediatra EBAP y Pediatría hospitalaria para que puedan concurrir a ambas aquellos que lo deseen (en anteriores convocatorias se realizaban el mismo día y hora). Aún no han dado respuesta al respecto.

La Administración también ha decidido que ante un empate en la puntuación final el orden de desempate sería: 1º en función de puntuación obtenida en fase oposición; 2º en función de puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo de méritos. 3º discriminación positiva de género a favor de si es mujer en aquellas categorías donde haya desequilibrio de género (aún cuando este desequilibrio sea a favor de la mujer).

Próximamente enviaremos información con el número de plazas definitivo (tras sumar las OPEs 2013,14 y 15) desglosados por categorías. Así como el baremo definitivo una vez se apruebe o publique éste.



Sindicato Médico de Huelva